



Sindicato Profesional de la Ertzaintza

Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

AL CONSEJERO DE INTERIOR DEL GOBIERNO VASCO

....., Coordinador General del Sindicato Profesional de la Ertzaintza (Si.P.E.), con domicilio a efectos de notificaciones en Apdo. de Correos, 154. 48930 Las Arenas-Getxo. Bizkaia, por medio del presente, **DIGO**:

Que con motivo de una solicitud de indemnización por razones del servicio, el ertzaina ha recibido una Resolución de 29 de abril de 2010 firmada por **IÑIGO DE LOYOLA ORTUZAR ANGULO** (JEFE TERRITORIAL BIZKAIA)

Leyendo la citada Resolución, a la que vamos a calificar únicamente de impresentable por respeto a las personas que puedan leer esto, nos parece regresar a los tiempos de los campos de algodón de mediados del XVIII.

El caso que nos ocupa, y que no nos cabe duda aplicará de ahora en adelante al resto de ertzainas si Usted no lo destituye de inmediato, tiene lugar con motivo de un llamamiento en jornada prevista de libre los días 16, 18, 19, 20 y 21 de febrero de 2010. Pues como si fuera poco privar a los ertzainas de su merecido descanso, ahora llega este personaje y se atribuye el poder absoluto. No por denegar los gastos, a eso estamos acostumbrados desde la llegada de Ernesto Martínez de la Hidalga, sino por la desvergonzada redacción de la misma. Se atreve, incluso, a dar su opinión en un escrito en el que debe ceñirse a la redacción jurídica del mismo.

El Sr. Ortuzar acaba de "decretar" el fin de la indemnización por gastos de comida para los ertzainas y lo ha hecho a lo grande. Algunas de sus perlas:

"este personal tiene que presentarse al servicio habiendo cubierto previamente sus necesidades alimenticias..." (solo le ha "faltao" decir "cagao" y "meao")

"durante la jornada de trabajo la obligación del funcionario es la de desempeñar sus funciones, y no comer o cenar" (... sin comentarios)

No es la primera vez que este personaje incluye sus opiniones personales en un documento oficial, dejando clara su prepotencia y su catadura moral y profesional.

Por lo dicho, **SOLICITO**:

Se proceda de inmediato con la destitución de **IÑIGO DE LOYOLA ORTUZAR ANGULO** como Jefe Territorial de Bizkaia (RRHH) por redactar tan indigna Resolución y por atribuirse competencias que no le corresponden.

Fdo.:
(Coordinador General de Si.P.E.)

Getxo, 18 de junio de 2010



GOBIERNO VASCO
ERTEEREN SAIALA
Auzoak
Basque Government
DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Auzoak eta Gaitasunak

18 JUN 2010

SABARRA IRTEERA

592E1003377
Zkia.

Zkia.